

## MINUTA, 82ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octagésima Segunda Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez hizo del conocimiento que la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión se encontraba ausente de manera debidamente justificada, por lo que con fundamento en el artículo 58 del reglamento antes citado, en concordancia con el acuerdo 132/2024 de este Consejo General, por el que se determinó la integración temporal de la Comisión Permanente de Quejas, la de la voz presidió la sesión y, en ese sentido con fundamento en los artículos 46 y 49 fracciones IV y V del Reglamento de Sesiones, el Secretario Técnico verificó la existencia del quórum legal requerido para celebrar esta sesión virtual.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, la Mtra. Sonia Pérez Pérez en su calidad de presidenta y el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, mismo que fue circulado de manera previa, constaba de cuatro puntos, relativos al análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto del Programa Específico de Procedimientos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Especiales Sancionadores 2025; análisis, discusión, y en su caso, aprobación de doce proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas; dos proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores; y un proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente, respecto de una queja en materia de violencia política de género y/o violencia política contra las mujeres en razón de género y calumnia.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Programa Específico de Procedimientos Especiales Sancionadores 2025.

Concluyendo la presentación de este punto, la consejera electoral presidenta de la Comisión, consultó al consejero presente si deseaba hacer alguna intervención, al no advertir alguna, la de la voz solicitó tomar la votación nominal correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/326/82ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el anteproyecto del Programa Específico de Procedimientos Especiales Sancionadores 2025.

Por lo que, en términos de la normatividad aplicable solicitó a la secretaría técnica que, en términos del artículo 92 del Código, realizara las acciones conducentes a efecto de remitir el proyecto de Programa a la Junta Administrativa y procediera a dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas con los incisos **a)** IECM-QNA/824/2024, **b)** IECM-QNA/1001/2024, **c)** IECM-QNA/1278/2024, **d)** IECM-QNA/1393/2024, **e)** IECM-QNA/1440/2024, **f)** IECM-QNA/1442/2024, **g)** IECM-QNA/1489/2024, **h)** IECM-QNA/1552/2024 y sus acumulados IECM-QNA/1618/2024, IECM-QNA/1619/2024, IECM-QNA/1639/2024, IECM-QNA/1642/2024, IECM-QNA/1643/2024 e IECM-QNA/1644/2024, asimismo los incisos **i)** IECM-QNA/1646/2024, **j)** IECM-QNA/1716/2024, **k)** IECM-QNA/1734/2024 e **l)** IECM-QNA/1736/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Acto seguido, en uso de la voz la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez preguntó si existía alguna intervención respecto a este punto, al no realizarse alguna por parte del consejero Mauricio Huesca Rodríguez, se procedió a tomar la votación nominal correspondiente respecto a los proyectos listados, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/327/82ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo que determinan el desechamiento de las quejas identificadas con los incisos **a)** IECM-QNA/824/2024, **b)** IECM-QNA/1001/2024, **c)** IECM-QNA/1278/2024, **d)** IECM-QNA/1393/2024, **e)** IECM-QNA/1440/2024, **f)** IECM-QNA/1442/2024, **g)** IECM-QNA/1489/2024, **h)** IECM-QNA/1552/2024 y sus acumulados IECM-QNA/1618/2024, IECM-QNA/1619/2024, IECM-QNA/1639/2024, IECM-QNA/1642/2024, IECM-QNA/1643/2024 e IECM-QNA/1644/2024, **i)** IECM-QNA/1646/2024, **j)** IECM-QNA/1716/2024, **k)** IECM-QNA/1734/2024 e inciso **l)** IECM-QNA/1736/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico que recabara la firma electrónica de los integrantes de esta Comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el tercer punto del orden del día.

**TERCERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores de las quejas identificadas como incisos **a)** IECM-QNA/857/2024 y **b)** IECM-QNA/1406/2024.

Una vez presentado este segundo punto y al no advertirse intervenciones, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico que procediera a tomar la votación, misma que derivó en el acuerdo siguiente.

- **CQ/328/82ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas identificadas como inciso **a)** IECM-QNA/857/2024 y **b)** IECM-QNA/1406/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico recabara la firma electrónica de los integrantes de la Comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Enseguida, el secretario técnico informó que por la temática a abordar en el siguiente punto con fundamento en el artículo 62, fracción III del Reglamento de Sesiones del

Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México a partir de ese momento la transmisión en vivo de la sesión sería suspendida, en virtud de que el asunto a discutir estaba relacionado con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**CUARTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente, respecto de la queja identificada como IECM-QNA/1732/2024, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género y/o violencia política contra las mujeres en razón de género y calumnia.

Previo a ceder el uso de la voz, la Consejera Sonia Pérez Pérez mencionó que el asunto fue sometido a consideración el pasado viernes, el cual, a propuesta del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez se ordenó devolver el expediente a la Dirección Ejecutiva para que realizara una clasificación de las ligas electrónicas materia de la queja, con la finalidad de que esta Comisión estuviera en aptitud de emitir un pronunciamiento al respecto.

En ese sentido, agradeció a la Dirección Ejecutiva que en un tiempo muy breve nuevamente presentó una propuesta de acuerdo, tomando en cuenta la cantidad de enlaces electrónicos que fueron mil trescientos cincuenta y tres, ya que es importante que en estos asuntos que están relacionados con violencia política se tenga una atención inmediata y adelantó que votaría a favor del proyecto y destacó que del análisis minucioso que se hizo, viendo el contexto de las publicaciones en el material denunciado, se advirtió que hay notas de opinión y de carácter noticioso.

En ese caso, se propuso en el proyecto optar por privilegiar la libertad de expresión y la labor periodística, lo cual, es acorde con la línea jurisprudencial que ha emitido la Sala Superior, quien ha señalado que esa labor constituye un eje central de la circulación de ideas e información pública, por lo tanto, estaría de acuerdo con la propuesta que formuló el área de privilegiar el ejercicio periodístico en publicaciones específicas detalladas en el proyecto.

Al no advertirse ninguna intervención por parte del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez respecto a este punto, se procedió a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/329/82ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio de la queja identificada como IECM-QNA/1732/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



## COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Finalmente, se instruyó al secretario técnico que, en términos de la normatividad aplicable recabara las firmas electrónicas y toda vez que se agotó el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Octagésima Segunda Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

### SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

### MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ

Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



# HOJA DE FIRMAS